Cantidades Mensuales Autorizadas - Ciclo Lectivo 2024

ESCUELA NOCTURNA N°150 REPUBLICA DEL PERU - PALPALÁ -

Modalidad: Merienda

D/M: 89

	DESAYUNO / MERIENDA	Cantidad Mensual	Unidad de Medida
1	Leche en polvo entera	34	Caja x 800gr
2	Azúcar	15	Kilos
3	Té o Mate cocido	11	Caja x 50 saquito (*)
4	Queso Cremoso	11	Kg
5	Pan miñón (tres veces por semana)	65	Kg
6	Bizcocho (una vez por semana)	21	kg
7	Yogur	71	Litros

Aclaración: durante el mes de Julio y Diciembre las cantidades se reducen a la mitad.

(*) calcular equivalencia según presentación del producto.

Desde	sep-24
Hasta	dic-24